

Calendario de vacunación recomendado para personas de 0 a 6 años de edad—Estados Unidos, 2009

Para las personas que estén atrasadas en el calendario de vacunación o comiencen tarde, consultar el calendario de actualización

Vacuna	Edad ▶	Nacimiento	1 mes	2 meses	4 meses	6 meses	12 meses	15 meses	18 meses	19–23 meses	2–3 años	4–6 años
Hepatitis B ¹		Hep B	HepB		Ver nota 1 a pie de página		HepB					
Rotavirus ²				RV	RV	RV ²						
Difteria, tétanos, tos ferina ³				DTaP	DTaP	DTaP	Ver nota 3 a pie de página	DTaP				DTaP
Haemophilus influenzae tipo b ⁴				Hib	Hib	Hib ⁴		Hib				
Antineumocócica ⁵				PCV	PCV	PCV		PCV			PPSV	
Antipoliomielítica inactivada				IPV	IPV			IPV				IPV
Influenza (gripe) ⁶								Influenza (anualmente)				
Sarampión, paperas, rubéola ⁷							MMR		Ver nota 7 a pie de página			MMR
Varicela ⁸							Varicela		Ver nota 8 a pie de página			Varicela
Hepatitis A ⁹								HepA (2 dosis)			Serie HepA	
Antimeningocócica ¹⁰												MCV

Rango de edades recomendadas

Ciertos grupos de alto riesgo

[Las siglas de las vacunas se dan en idioma inglés]

Este calendario, vigente desde el 1 de diciembre del 2008, indica las edades recomendadas para la administración rutinaria de las vacunas infantiles aprobadas para niños de 0 a 6 años de edad. Toda dosis no administrada a la edad recomendada, debe administrarse en cualquier visita médica subsiguiente, siempre que sea indicada y factible. Las vacunas combinadas aprobadas pueden administrarse siempre que esté indicado cualquiera de los componentes de la combinación y no haya ninguna contraindicación con respecto a los otros componentes, y la Administración de Drogas y Alimentos (FDA, por sus siglas en inglés) haya aprobado esa dosis de la serie.

Los proveedores de atención médica deben consultar las recomendaciones detalladas correspondientes en el comunicado del Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización (Advisory Committee on Immunization Practices), incluidas las recomendaciones con respecto a las afecciones de alto riesgo: <http://www.cdc.gov/vaccines/pubs/acip-list.htm>. Toda reacción adversa a las vacunas que sea clínicamente significativa debe reportarse al "Sistema de Notificación de Reacciones Adversas a las Vacunas" (VAERS, por sus siglas en inglés). Las instrucciones sobre cómo obtener y llenar un formulario VAERS están disponibles en el sitio www.vaers.hhs.gov o pueden solicitarse al teléfono 800-822-7967.

Notas a pie de página

1. Vacuna contra la hepatitis B (HepB). (Edad mínima: nacimiento)

Nacimiento:

- Adminístrese la HepB monovalente a todos los recién nacidos antes de que sean dados de alta del hospital.
- Los niños nacidos de madres positivas al antígeno de superficie de la hepatitis B (HBsAg, por sus siglas en inglés) deben recibir la vacuna HepB y 0.5 mL de inmunoglobulina contra la hepatitis B (HBIG, por sus siglas en inglés) dentro de las 12 horas siguientes al nacimiento.
- Si no se sabe si la madre es positiva al HBsAg, adminístrese al niño la vacuna HepB dentro de las 12 horas siguientes al nacimiento. Debe determinarse si la madre es positiva al HBsAg tan pronto como sea posible y, si es positiva al HBsAg, adminístrese al niño la HBIG (antes de que cumpla su primera semana de edad).

Después de la dosis del nacimiento:

- La serie de la HepB debe completarse bien sea con la vacuna HepB monovalente o con una vacuna combinada que contenga el componente HepB. La segunda dosis debe administrarse a 1 o 2 meses de edad. La dosis final debe administrarse no antes de las 24 semanas de edad.
- A los bebés nacidos de madres positivas al HBsAg se les debe hacer las pruebas de HBsAg y de los anticuerpos de HBsAg (anticuerpos del virus de la hepatitis B) después de haber recibido al menos 3 dosis de una serie de la vacuna HepB, entre los 9 y 18 meses de edad (por lo general en la siguiente consulta pediátrica de rutina).

Dosis de los 4 meses:

- Es permitido administrar 4 dosis de la HepB a los bebés cuando las vacunas combinadas que contengan HepB se administren después de la dosis del nacimiento.

2. Vacuna contra el rotavirus (RV). (Edad mínima: 6 semanas)

- Adminístrese la primera dosis de la vacuna RV (o Rota) entre las 6 y 14 semanas de edad (edad máxima: 14 semanas 6 días). No se debe iniciar la vacunación en bebés de 15 semanas de edad o más (es decir, 15 semanas 0 días o más).
- Adminístrese la dosis final de la serie antes de cumplir los 8 meses 0 días de edad.
- Si se administra la vacuna Rotarix[®] a los 2 y 4 meses de edad, no se recomienda una dosis a los 6 meses.

3. Vacuna contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (DTaP). (Edad mínima: 6 semanas)

- La cuarta dosis puede administrarse a tan solo 12 meses de edad, siempre y cuando hayan transcurrido al menos 6 meses desde la tercera dosis.
- Adminístrese la dosis final de la serie entre los 4 y 6 años de edad.

4. Vacuna conjugada contra la Haemophilus influenzae tipo b (Hib). (Edad mínima: 6 semanas)

- Si se administra la vacuna PRP-OMP (PedvaxHIB[®] o Comvax[®] [HepB-Hib]) a los 2 y 4 meses de edad, no se recomienda una dosis a los 6 meses de edad.
- La vacuna TriHiBit[®] (DTaP/Hib) no debe utilizarse para las dosis a administrar a los 2, 4 o 6 meses, pero puede usarse como la dosis final en niños de 12 meses de edad o más.

5. Vacuna antineumocócica. (Edad mínima: 6 semanas para la vacuna antineumocócica conjugada [PCV]; 2 años para la vacuna antineumocócica polisacárida [PPSV])

- Se recomienda la PCV para todos los niños menores de 5 años. Adminístrese 1 dosis

de PCV a todos los niños sanos de 24 a 59 meses de edad que no hayan completado su serie de vacunación a esa edad.

- Adminístrese la PPSV a niños de 2 años de edad o más con ciertas afecciones médicas subyacentes (consulte MMWR 2000;49[No. RR-9]), incluso en el caso de implantes cocleares.

6. Vacuna contra la influenza (gripe). (Edad mínima: 6 meses para la vacuna trivalente inactivada [TIV]; 2 años para la vacuna viva atenuada [LAIV])

- Adminístrese anualmente a niños de 6 meses a 18 años de edad.
- En personas sanas no embarazadas (es decir, aquellas que no tienen ninguna afección médica subyacente que las predisponga a las complicaciones de la influenza o gripe) que tengan entre 2 y 49 años de edad puede utilizarse o bien la vacuna antigripal viva atenuada (LAIV) o la trivalente inactivada (TIV).
- A los niños que se les administra la TIV deben recibir 0.25 mL si tienen de 6 a 35 meses de edad, o 0.5 mL si tienen 3 años de edad o más.
- Adminístrese 2 dosis (con un intervalo de por lo menos 4 semanas) a niños menores de 9 años de edad que estén recibiendo la vacuna antigripal por primera vez o que hayan sido vacunados por primera vez en la última temporada de influenza o gripe pero que hayan recibido solo una dosis.

7. Vacuna contra sarampión, paperas y rubéola (MMR). (Edad mínima: 12 meses)

- Adminístrese la segunda dosis entre los 4 y 6 años de edad. No obstante, la segunda dosis de la MMR (también conocida como triple) puede administrarse antes de los 4 años de edad, siempre y cuando hayan pasado por lo menos 28 días desde la primera dosis.

8. Vacuna contra la varicela. (Edad mínima: 12 meses)

- Adminístrese la segunda dosis entre los 4 y 6 años de edad. No obstante, la segunda dosis puede administrarse antes de los 4 años de edad, siempre y cuando hayan pasado por lo menos 3 meses desde la primera dosis.
- Para los niños entre los 12 meses y los 12 años de edad, el intervalo mínimo entre las dosis es de 3 meses. No obstante, si la segunda dosis se administró por lo menos 28 días después de la primera dosis, se puede aceptar como válida.

9. Vacuna contra la hepatitis A (HepA). (Edad mínima: 12 meses)

- Adminístrese a todos los niños de un año de edad (es decir, entre 12 y 23 meses de edad). Adminístrese 2 dosis con un intervalo de por lo menos 6 meses.
- Los niños que a los 2 años de edad cumplidos no hayan recibido aún todas las vacunas pueden ser vacunados en las siguientes visitas pediátricas.
- La vacuna HepA también se recomienda para niños mayores de 1 año de edad que vivan en áreas donde los programas de vacunación estén dirigidos a niños de más edad o niños que tengan un riesgo elevado de infecciones. Consulte MMWR 2006;55 (No. RR-7).

10. Vacuna antimeningocócica. (Edad mínima: 2 años para la vacuna antimeningocócica conjugada [MCV] y la vacuna antimeningocócica polisacárida [MPSV])

- Adminístrese la vacuna MCV a todos los niños de 2 a 10 años de edad con deficiencias de los componentes terminales del complemento o asplenia funcional o anatómica y a niños que pertenezcan a otros grupos específicos de alto riesgo. Consulte MMWR 2005;54(No. RR-7).
- Se sugiere que las personas que hayan recibido la MPSV hace 3 años o más y que aún estén expuestas a un alto riesgo de contraer la enfermedad meningocócica sean revacunadas con la MCV.